

El Reto de las vacaciones



Tenemos nueva recomendación con el tema “vacaciones”. En primer lugar, señalar que es una **recomendación no una obligación**.

Que dice nuestro [Acuerdo de Jornada y Horarios](#) vigente en la actualidad en Altamira sobre el disfrute de las vacaciones:

VI.- Con carácter general se establecen 24 días laborales de vacaciones para todos los trabajadores de la Compañía. Asimismo, dicho disfrute podrá ser fraccionado hasta en tres periodos distintos a elección de cada trabajador, siendo preciso para el disfrute de un tercer periodo, el acuerdo previo entre la Compañía y cada trabajador.

Ni el Convenio Colectivo ni el Estatuto de los Trabajadores indican ninguna norma específica salvo que se debe proceder al acuerdo entre empresa y trabajador en nuestro caso regulado por el Acuerdo de Jornada y Horarios.

Artículo 38. Vacaciones anuales.

1. El periodo de vacaciones anuales retribuidas, no sustituible por compensación económica, será el pactado en convenio colectivo o contrato individual. En ningún caso la duración será inferior a treinta días naturales.
2. El periodo o periodos de su disfrute se fijará de común acuerdo entre el empresario y el trabajador, de conformidad con lo establecido en su caso en los convenios colectivos sobre planificación anual de las vacaciones.

En caso de desacuerdo entre las partes, la jurisdicción social fijará la fecha que para el disfrute corresponda y su decisión será irrecurrible. El procedimiento será sumario y preferente.

Como ya hemos recibido quejas con respecto al disfrute de las vacaciones, que una vez más nos quieren monitorizar en base a la “crisis” que atravesamos, entendemos que no es lógico agradecer y no corresponder al personal que ha disfrutado de período de vacaciones durante la cuarentena con su petición de vacaciones “tan merecidas” tras el esfuerzo realizado y el confinamiento vivido.

Disfrute Vacaciones durante el confinamiento			
días disfrutados	Nº Empleados	Nº Manager	Nº Directivos
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

EL RETO. Solicitamos a la empresa la cumplimentación y publicación de este sencillo cuadro sobre el personal que ha disfrutado de vacaciones durante el confinamiento... para determinar en qué nivel se encuentra tu apoyo a la empresa.

Tal vez, nos llevemos sorpresas y podremos comprobar que el esfuerzo realizado no haya sido el mismo para todo el personal.

Por tanto, una vez solicites las vacaciones, si las mismas son denegadas según tu petición en alusión a la “recomendación” te agradecemos contactes con nosotros para denunciar ante Recursos Humanos dicha denegación.

Recibe un cordial saludo,

Sección Sindical CCOO Altamira Asset Management